



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1448/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/374

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/374: Mediante el cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Clénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Lagos y Centro Universitario de los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2006


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL


MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.o.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1475/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/374

MTR. FRANCISCO GERARDO CUELLAS HERNÁNDEZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/374: Mediante el cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Lagos y Centro Universitario de los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

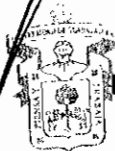
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficio Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1478/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/374

MTRA. PATRICIA MARÍA ETIENNE LOUBET
RECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/374: Mediante el cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Lagos y Centro Universitario de los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2006



SECRETARÍA GENERAL
MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva,
c.c.p. Coordinación General Académica,
c.c.p. Coordinación de Control Escolar,
c.c.p. Dirección de Finanzas,
c.c.p. Oficialía Mayor,
CJBT/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1474/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/374

DR. ARMANDO MACÍAS MARTÍNEZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/374: Mediante el cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Clénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Lagos y Centro Universitario de los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco 26 de octubre de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD MADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1476/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/374

MTR. JAVIER OROZCO ALVARADO
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/374: Mediante el cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Clénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Lagos y Centro Universitario de los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2006



SECRETARÍA GENERAL
MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJB/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1477/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/374

ING. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/374: Mediante el cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Lagos y Centro Universitario de los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

Mtro. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1481/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/374

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/374: Mediante el cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Lagos y Centro Universitario de los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco 26 de octubre de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1480/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/374

DR. ROBERTO CASTELÁN RUEDA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/374: Mediante el cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Lagos y Centro Universitario de los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1479/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/374

MTRO. JOSÉ ALBERTO CASTELLANOS GUTIÉRREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/374: Mediante el cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Clénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Lagos y Centro Universitario de los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2006/374

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se plantea la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Lagos y Centro Universitario de los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de los Lagos en la modalidad semiescolarizada, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 13 de enero del 2000 bajo el dictamen número 1/99/937 de la Comisión Permanente de Educación, aprobó la modificación del plan de estudios de la Licenciatura de Derecho o Carrera de Abogado, operada bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Sociales, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur y Centro Universitario del Sur.
2. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 13 de enero del 2000 bajo el dictamen número 1/99/946 de la Comisión Permanente de Educación, aprobó la modificación del plan de estudios de la Licenciatura de Derecho o Carrera de Abogado, operada bajo el sistema de créditos y en la modalidad semiescolarizada,
3. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 11 de mayo del 2001 bajo el dictamen número 1/2001/216 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la apertura del plan de estudios de la Licenciatura de Derecho o Carrera de Abogado, operada bajo el sistema de créditos y en la modalidad semiescolarizada.
4. Que la tarea esencial de la Universidad es mejorar e innovar el saber del hombre, con la finalidad de construir una sociedad justa, donde todos los hombres y mujeres puedan realizar su vida de acuerdo con sus convicciones y principios, donde los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

acuerdos y consensos estén fundados en la libre discusión, ya que la reflexión jurídica es condición necesaria para construir una sociedad libre y justa. El progreso de la humanidad y la supervivencia armónica de una nación se basa en el desarrollo de las disciplinas básicas, principalmente el Derecho.

5. Que se tiene como misión promover una constante interacción participativa entre su comunidad académica y el entorno social local, nacional e internacional. Ante ello, genera ambientes de aprendizaje para las personas interesadas en la formación y desarrollo del análisis jurídica, en la interpretación y pertinencia de las normas jurídicas, en los alcances de ésta misma y en las implicaciones jurisdiccionales con los diversos actores sociales e institucionales, esto en su versión pública como privada, y abarcando diversas perspectivas analíticas que se enfocan ya sea en el contexto cotidiano o en el histórico.
6. Que ante los cambios vertiginosos de las normas y códigos, la convivencia humana exige un debate en torno a la legislación, necesidad que solamente el jurista puede realizar con rigor y profundidad.
7. Que las circunstancias actuales reclaman la formulación de un plan curricular que forme profesionistas competentes con la suficiente creatividad para apoyar a la sociedad en la elaboración de mecanismos que se han de aplicar en la solución de los problemas que enfrenta.
8. Que uno de los diversos propósitos fundamentales de nuestro plan de estudios es formar un profesionistas que dé a conocer el pensamiento y los procedimientos jurídicos a través del ejercicio de las distintas competencias propias del Abogado.
9. Que es conveniente orientar los intereses académicos de los estudiantes de derecho en diferentes líneas especializantes sobre el pensamiento y procedimientos jurídicos, de tal manera que al concluir su formación básica estén capacitados para proseguir sus estudios en programas de posgrado.
10. Que se han tomado en cuenta las recomendaciones hechas por los evaluadores de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) al anterior plan de estudios de la licenciatura en Derecho. De manera particular, hemos atendido los siguientes requerimientos: reestructurar el actual plan de estudios, definiendo con claridad sus métodos y contenidos; reducir el número de créditos; incorporar los avances que el derecho ha experimentado recientemente para desembocar en nuevos paradigmas teóricos y de intervención; dar flexibilidad al programa; incorporar al programa las prácticas profesionales y el servicio social y finalmente incorporar el sistema de tutorías.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Que es importante mencionar que a través de la evaluación del plan de estudios de la licenciatura en derecho y de la reforma que se realizó de acuerdo al modelo curricular por competencias, se lograron resarcir la mayoría de las recomendaciones hechas por los CIEES, como lo fueron la conformación de un sistema de tutorías para consolidar el programa y la inclusión del servicio social y de las prácticas profesionales como parte de los créditos. De igual manera se trabajó para homogeneizar los programas de las materias en el formato por competencias y se procuró que las líneas de investigación se vincularan directamente con las áreas de formación del plan de estudios.
12. Que en respuesta a los puntos estratégicos para la obtención de acreditación y certificación de los programas que exigen los organismos evaluadores y acreditadores tales como CIEES, COPAES y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), resulta imprescindible mejorar los planes de estudio bajo los esquemas de calidad, con la intención de mejorar el perfil profesional de los egresados y también para consolidar los cuerpos académicos, ampliar y optimizar la cobertura y eficiencia del sistema, fortalecer la capacidad para generar y aplicar el conocimiento, y sobre todo; para vincular y mejorar la gestión académica.
13. Que por lo anterior se propuso la modificación del plan de estudios de la licenciatura en derecho bajo el modelo por competencias, en la cual se ofertan nueva orientaciones, tanto en la modalidad escolarizada como en la no escolarizada. Importante también resulta mencionar que dicho plan de estudios será el que se aplicará en toda la red universitaria y en el conjunto de escuelas incorporadas, tal como sucedía con el antiguo plan de estudios que fue realizado en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y aplicado en toda la Red.
14. Que el propósito es impulsar un programa de alto nivel académico que aporte a los egresados las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas necesarias para su ejercicio profesional, pretendiendo dar respuesta a las necesidades de la globalización.
15. Que se tiene como objetivo general promover el uso y aplicación de modelos innovadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el contexto de lo jurídico con inclusión de la práctica y la investigación. Sus objetivos particulares son:
 - Contribuir a consolidar un sistema de calidad en las labores de extensión, docencia y difusión del conocimiento jurídico en el contexto local, nacional e internacional;
 - Fomentar el desarrollo de las competencias globales de los profesionales del derecho;





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Constituir un programa educativo competitivo en el plano nacional e internacional y lograr que el mismo sea evaluado positivamente ante organismos nacionales e internacionales.

16. Que el aspirante a la Licenciatura en Derecho deberá contar con las siguientes habilidades, aptitudes, destrezas, conocimientos y actitudes:

- a) Capacidad de análisis;
- b) Habilidades de lectura y redacción;
- c) Habilidad para realizar exposiciones orales;
- d) Capacidad para relacionar el pensamiento abstracto a situaciones concretas, con el fin de garantizar la interpretación y práctica jurídica;
- e) Capacidad de trabajo individual y en equipo;
- f) Habilidad crítica y autocrítica;
- g) Disposición para escuchar y comprender las problemáticas personales y sociales;
- h) Interés por estar informado sobre su entorno social;
- i) Vocación por la justicia social y por el respeto de los derechos humanos.

17. Que el egresado de la licenciatura en derecho contará con una formación académica integral, sólida, que le permita desarrollarse ética y profesionalmente en el campo jurídico. Según la orientación cursada, el egresado será capaz de: investigar en el campo jurídico, certificar jurídicamente, legislar, litigar, asesorar jurídicamente, procurar justicia, administrar justicia y promover aprendizajes jurídicos y competentes para:

- a) Realizar investigaciones jurídicas a fin de proponer soluciones a los problemas de la sociedad contemporánea, en el ámbito nacional e internacional;
- b) Realizar funciones de gestión, consulta y asesoría en materia jurídica, en las distintas áreas que demanden su quehacer profesional;
- c) Conocer los trámites para realizar la certificación pública;
- d) Interrelacionar la realidad social con la norma jurídica, a fin de proponer iniciativas de modificación y creación de leyes;
- e) Aplicar la norma a casos concretos a todo tipo de procesos jurídicos;
- f) Procurar y administrar justicia desde el ámbito del servicio público;
- g) Transmitir y generar el conocimiento jurídico y el interés por el mismo.

18. Que el egresado de la licenciatura en derecho o Abogado se caracterizara por realizar funciones de trámite, consulta y asesoría en materia jurídica, en las distintas áreas que demanden su quehacer; profundizar y estudiar las normas jurídicas que constituyen el Estado de derecho; relacionar al Derecho con las Ciencias Sociales, a





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

fin de resolver de forma convergente los problemas de la sociedad contemporánea en el ámbito nacional e internacional; estudiar las normas que constituyen al sistema jurídico vigente a efecto de adquirir los conocimientos para la interpretación y aplicación de las normas jurídicas en casos concretos y desarrollar la capacidad para interpretar y aplicar las disposiciones jurídicas, con un profundo criterio lógico.

19. Que se realizarán evaluaciones permanentes del avance del Plan de Estudios con el propósito de que los programas respondan a las necesidades profesionales de los alumnos.
20. Se sugiere que de contar con las condiciones, todos los estudiantes podrán ser orientados por un tutor y podrán elegirlo libremente cuando estén cursando entre el 20% y el 50% del total de créditos para obtener el título de Abogado. Los profesores adscritos a la División de Estudios Jurídicos que sean investigadores o docentes, independientemente de su contratación, podrán desempeñar la función de tutores para orientar a los estudiantes en la conformación de su plan curricular, la elección del subsistema de especialización y las actividades académicas que así lo requieran. Los profesores adscritos a otros Departamentos podrán desempeñar la función de tutores, si cuentan con algún grado académico de la especialidad y reconocida capacidad jurídica. El estudiante podrá cambiar de tutor y el tutor rechazar al alumno, si existen motivos suficientes para ello.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21º. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27º. del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º., 5º. fracciones I y II, 6º. fracciones III y XII, 21º. fracción VII y último párrafo, 27º., 31º., fracción VI y 35º. fracciones I y





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Lagos y Centro Universitario de los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. Los planes de estudio contienen áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos como mínimos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	121	26
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	249	54
Área de Formación Especializante Selectiva	55	12
Área de Formación Optativa Abierta	21	4
Prácticas Profesionales	8	2
Servicio Social	8	2
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	462	100

TERCERO. La lista de unidades de aprendizaje correspondiente a cada área es como se describe:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Común Obligatoria

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Derecho Constitucional	CT	68	16	84	10	
Derecho Romano	CT	68	16	84	10	
Ética Jurídica	CT	48	15	63	7	
Introducción al Estudio del Derecho	CT	68	16	84	10	
Filosofía del Derecho I	CT	41	27	68	7	
Historia de Derecho Universal y Mexicano	CT	41	27	68	7	
Sociología Jurídica	CT	68	16	84	10	
Derecho Económico I	C	51	0	51	7	
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Teoría del Estado	CT	68	16	84	10	
Teoría de la Argumentación y Redacción Jurídica	CT	34	34	68	7	Expresión oral y escrita
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	
Totales:		795	303	1098	121	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Administración Pública	CT	41	27	68	7	
Derecho Penal I. Teoría General del Derecho Penal	CT	41	27	68	7	
Derecho Mercantil I. Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	CT	41	27	68	7	
Derecho Civil I	CT	41	27	68	7	
Amparo I	CT	68	16	84	10	Garantías Constitucionales
Amparo II	CT	68	16	84	10	Amparo I
Derecho Agrario	CT	41	27	68	7	
Metodología Jurídica I	CT	50	34	84	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sistemas Jurídicos Contemporáneos y de Convivencia	CT	41	27	68	7	
Teoría General del Proceso	CT	41	27	68	7	
Derecho Ambiental I	CT	41	27	68	7	
Derecho Civil II	CT	41	27	68	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CT	41	27	68	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	41	27	68	7	Derecho Civil III
Derecho Civil V	CT	41	27	68	7	Derecho Civil IV
Derecho Individual del Trabajo I	CT	41	27	68	7	
Garantías Constitucionales	CT	68	16	84	10	Derecho Constitucional
Derecho Contencioso Administrativo	CT	41	27	68	7	Teoría del Derecho Administrativo
Derecho de la Seguridad Social	CT	41	27	68	7	
Derecho Fiscal I	CT	68	16	84	10	
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	41	27	68	7	Derecho Individual del Trabajo I
Derecho Internacional Privado	CT	68	16	84	10	Derecho Internacional Público
Derecho Internacional Público	CT	68	16	84	10	
Derecho Mercantil II. Títulos y Operaciones de Crédito	CT	41	27	68	7	Derecho Mercantil I, Teoría del Acto de Comercio y Comerciante
Derecho Mercantil III. Sistemas de Intermediación Financiera	CT	41	27	68	7	Derecho Mercantil II, Títulos y Operaciones de Crédito
Derecho Penal II. Delitos	CT	68	16	84	10	Derecho Penal I, Teoría General del Derecho Penal
Derecho Procesal Civil	CT	68	16	84	10	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	41	27	68	7	Derecho Mercantil III, Sistemas de Intermediación Financiera
Derecho Procesal Penal	CT	68	16	84	10	Derecho Penal II, Delitos





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Teoría del Derecho Administrativo	CT	68	16	84	10	
Teoría del Derecho Civil	CT	41	27	68	7	
Totales:		1550	734	2284	249	

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Administración de Justicia

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales	C	51	0	51	7	
Derecho Electoral Mexicano	C	51	0	51	7	
Introducción al Estudio de la Procuración y Administración de Justicia	C	51	0	51	7	
Procuración y Administración de Justicia en México	C	51	0	51	7	
Garantías de Seguridad Jurídica	CT	39	12	51	6	
Amparo Laboral	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		376	66	442	55	

Orientación en Derecho Ambiental

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Administración Pública del Ambiente	C	51	0	51	7	
Delitos Ambientales	C	51	0	51	7	
Derecho Ambiental II	C	51	0	51	7	
Derecho Internacional del Medio Ambiente	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal Ambiental	CT	39	12	51	6	
Derecho Procesal Agrario	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		376	66	442	55	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación en Derecho Civil y Familiar

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Derecho Familiar	C	51	0	51	7	
Derecho Notarial y Correduría Pública	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal Familiar	CT	39	12	51	6	
Derecho Registral	C	51	0	51	7	
Derecho Sucesorio	C	51	0	51	7	
Personas Jurídicas Civiles	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		376	66	442	55	

Orientación en Derecho Corporativo y Comercio Internacional

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Contratos Mercantiles Internacionales	C	51	0	51	7	
Derecho Corporativo	C	51	0	51	7	
Derecho del Comercio Internacional	C	51	0	51	7	
Derecho Económico II	C	51	0	51	7	Derecho Económico I
Derecho Aduanero	C	51	0	51	7	
Sistemas de Inversión y Financiación Internacional para el Comercio	C	51	0	51	7	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		388	54	442	56	

Orientación en Derecho de la Administración Pública

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Derecho de la Administración Pública Federal	C	51	0	51	7	
Derecho de la Administración Pública Estatal	C	51	0	51	7	
Derecho Municipal	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal Fiscal	CT	39	12	51	6	
Derecho Fiscal II	C	51	0	51	7	Derecho Fiscal I
Planeación y Organización de la Administración Pública	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		376	66	442	55	

Orientación en Derecho Internacional

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Administración de Justicia y Responsabilidad Internacional	C	51	0	51	7	
Arbitraje Internacional y Soluciones Pacíficas de Controversias Internacionales	C	51	0	51	7	
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	C	51	0	51	7	
Derecho Penal Internacional	C	51	0	51	7	
Organismos y Mecanismos de Cooperación Internacional Judicial	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal de los Organismos Internacionales	C	51	0	51	7	Derecho Internacional





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

						Público
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		388	54	442	56	

Orientación en Derecho Laboral y en Derecho de la Seguridad Social

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Derecho Burocrático	C	51	0	51	7	Derecho Individual del Trabajo I
Derecho Procesal de la Seguridad Social	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal Laboral	CT	39	12	51	6	
Legislación de la Seguridad Social	C	51	0	51	7	
Derecho Administrativo de los Trabajadores	C	51	0	51	7	
Derecho Individual del Trabajo II	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		376	66	442	55	

Orientación en Derecho Penal

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Ciencia Penitenciaria	C	51	0	51	7	
Dogmática Jurídica Penal	C	51	0	51	7	
Introducción al Estudio de la Procuración, Administración e Impartición de Justicia	C	51	0	51	7	
Introducción al Estudio de las Ciencias Penales	C	51	0	51	7	
Procedimientos Jurídicos Especiales de la Administración de Justicia Penal	CT	39	12	51	6	
Ciencias Forenses	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		376	66	442	55	

Orientación en Investigación y Análisis Jurídico

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Metodología Jurídica II	CT	42	9	51	7	Metodología Jurídica I
Epistemología Jurídica	CT	42	9	51	7	
Hermenéutica Jurídica	CT	42	9	51	7	
Deontología Jurídica	C	51	0	51	7	
Proyectos de Casos I	C	51	0	51	7	
Proyectos de Casos II	C	51	0	51	7	Proyectos de Casos I
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		361	81	442	56	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Optativa Abierta

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Filosofía del Derecho II	CT	41	27	68	7	Filosofía del Derecho I
Sociología Criminal	CT	41	27	68	7	
Derecho Constitucional Comparado	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal Constitucional	CT	41	27	68	7	
Práctica Profesional de Amparo	CT	26	53	79	7	
Derecho Procesal Electoral Mexicano	CT	41	27	68	7	
Jurisprudencia	C	51	0	51	7	
Teoría de la Constitución	C	51	0	51	7	
La Defensa de los Derechos Humanos en México	C	51	0	51	7	
Amparo en Materia Penal	CT	41	27	68	7	
Amparo en Materia Civil	CT	41	27	68	7	
Amparo en Materia Administrativa	CT	41	27	68	7	
Amparo en Materia Agraria	CT	41	27	68	7	
Práctica Profesional en Derecho Ambiental I	CT	26	53	79	7	
Práctica Profesional en Derecho Ambiental II	CT	26	53	79	7	
Concursos Mercantiles	CT	41	27	68	7	
Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	CT	41	27	68	7	
Medios Alternativos de Solución de Controversias en Materia Civil y Familiar	C	51	0	51	7	
Práctica Profesional Civil y Mercantil	CT	26	53	79	7	
Práctica Profesional Familiar	CT	26	53	79	7	
Análisis Económico del Derecho	C	51	0	51	7	
Fideicomisos Corporativos	C	51	0	51	7	
Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	C	51	0	51	7	
Práctica Profesional del Derecho Corporativo	CT	26	53	79	7	
Práctica Profesional del Derecho Comercial Internacional	CT	26	53	79	7	
Derechos de Autor	C	51	0	51	7	
Práctica Profesional de la Administración Pública Municipal	CT	26	53	79	7	
Práctica Profesional del Derecho de la Administración Pública	CT	26	53	79	7	
Arbitraje y Medios Alternativos de Solución de Conflictos	C	51	0	51	7	
Contratos Internacionales y Comercio Electrónico	C	51	0	51	7	
Derecho de Propiedad Industrial	C	51	0	51	7	
Derecho de la Unión Europea	C	51	0	51	7	
Marco Jurídico del Comercio Exterior	C	51	0	51	7	
Práctica Profesional Internacional	CT	26	53	79	7	
Derecho Diplomático y Consular	CT	17	34	51	4	
Práctica Profesional del Derecho de la Seguridad Social	CT	26	53	79	7	
Práctica Profesional Laboral	CT	26	53	79	7	
Criminología General	C	51	0	51	7	
Delitos Especiales	C	51	0	51	7	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dogmática Jurídica	C	51	0	51	7	
Política Criminal	CT	26	53	79	7	
Victimología	CT	26	53	79	7	
Derechos Humanos	CT	26	53	79	7	
Práctica Profesional de las Ciencias Penales	CT	17	34	51	4	
Práctica Profesional Penal	CT	26	53	79	7	
Criminalística	CT	41	27	68	7	
Medicina Forense	CT	41	27	68	7	
Psicología Forense	CT	41	27	68	7	
Epistemología Jurídica y Praxis Social	CT	42	9	51	7	
Temas Jurídicos Relevantes Ambientales	C	51	0	51	7	
Derecho Marítimo	CT	41	27	68	7	
Derecho Urbano	CT	41	27	68	7	
Derecho para el Desarrollo Sustentable	CT	41	27	68	7	
Derechos Indígenas	CT	41	27	68	7	
Derecho a la Información	CT	41	27	68	7	
Derecho Concursal	CT	41	27	68	7	
Computación	CT	20	40	60	6	

CUARTO. Para llevar adelante el plan de estudios de la carrera de Abogado se requieren los siguientes criterios:

- Será obligatorio que todos los alumnos de la carrera de Abogado se inscriban como mínimo a una orientación especializante, que podrán elegir cuando estén cursando entre el 20% y el 50% del total de créditos para obtener el título de Abogado.
- El estudiante podrá cursar unidades de aprendizaje de otras orientaciones como optativas libres.
- Todas las unidades de aprendizaje de los diferentes planes de estudios de grado equivalente que ofrezcan la Universidad de Guadalajara o instituciones nacionales e internacionales con las que tenga un convenio específico, podrán ser cursadas por los estudiantes de la carrera de Abogado, previa autorización del tutor, como optativas libres del presente plan de estudios.
- Además de los módulos presentados en este programa, serán válidos en equivalencia otros cursos que a juicio y con aprobación del Colegio Departamental tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas en el Centro y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudios. Las fechas de las constancias y horas crédito, de documentos de revalidación, equivalencia y acreditación, serán evaluadas por el Colegio Departamental y dictaminadas por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo de Centro.

QUINTO. Los alumnos deberán realizar prácticas profesionales en instituciones públicas o privadas, donde existan competencias propias de la actividad jurídica: docencia, investigación y difusión de la cultura:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a) Será necesario que el estudiante apruebe un mínimo del 50% de créditos para inscribirse en alguno de los proyectos de prácticas profesionales,
- b) Las prácticas profesionales serán reguladas por el programa de prácticas profesionales que cada dependencia de la red universitaria instituya.

SEXTO. Para efectos de la planeación de su carrera, los estudiantes que así lo requieran o quienes lo soliciten a la Coordinación de Programa Docente respectiva, contarán con el apoyo de un Tutor académico, siendo su función acompañar y asesorar al estudiante en su formación profesional. Igualmente a un estudiante le podrá ser asignado un Tutor académico aún sin solicitud expresa de él cuando, a juicio de la Coordinación de Programa Docente, esto sea necesario.

SÉPTIMO. Los estudiantes de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado deberán iniciar a prestar el servicio social correspondiente cuando hayan acreditado como mínimo el 70% de los créditos necesarios para obtener el grado.

OCTAVO. Las orientaciones para el área de formación especializante mencionadas en el Resolutivo Tercero serán abiertas teniendo en consideración los recursos con que cuenten los Departamentos en el momento de la solicitud hecha por el alumnado.

NOVENO. Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado son: haber terminado el bachillerato y los demás que marca la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO. Para obtener el título de Abogado se requiere, además de lo establecido en la normatividad vigente:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Cumplir con el servicio social conforme lo marca la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara;
- c) Realizar los trámites para titulación conforme al reglamento correspondiente de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO PRIMERO. El presente plan de estudios fungirá tanto en la carrera de Abogado modalidad escolarizada como en la carrera de Abogado modalidad semiescolarizada, aunque con las diferencias de implantación que cada modalidad amerita.

DÉCIMO SEGUNDO. Esta modificación será aplicable a los alumnos de ingreso al calendario escolar 2007 "A", los alumnos con ingreso en los calendarios anteriores se ajustarán al plan de estudios en el que ingresaron.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado. El título y la cédula profesional como Abogado.

DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Comisión Permanente de Educación

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre del 2006

Lic. José Trinidad Padilla López

Presidente

Mtro. Carlos Curjel Gutiérrez

Dr. Roberto Castellón Rueda

Mtro. Eduardo Ángel Madrigal de León

Néstor Francisco Martín López

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.